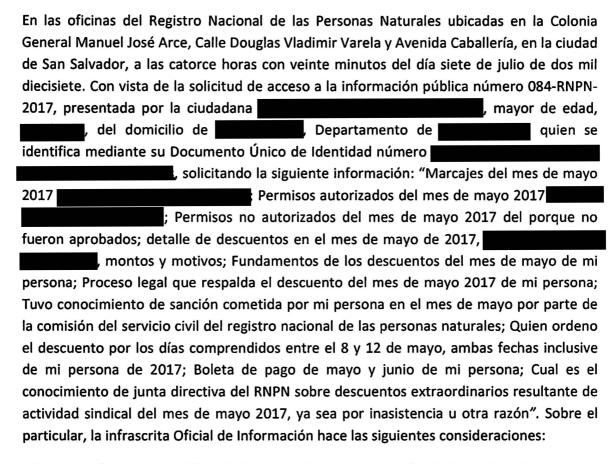


RESOLUCIÓN MOTIVADA 132/UAIP-2017



- Se requirió la información a la Licda. Jesica Martinez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del RNPN, habiendo recibido respuesta, por medio del memorando número RRHH-413/2017, el cual contiene y se adjunta la información solicitada.
- Con respecto a la información de los "Permisos no autorizados del mes de mayo 2017 del porque no fueron aprobados", en el memorando anteriormente mencionado establece lo siguiente: "De acuerdo a los atributos del Sistema Administrativo Financiero (SISAF) esta Unidad un puede determinar los permisos que no han sido autorizados por las diferentes jefaturas, así mismo, desconoce el motivo por el cual estos no fueron aprobados". Por lo que se procedió a solicitar el requerimiento al Lic. Alexander Román Hernandez Valle, Jefe de Unidad Ambiental Institucional y Encargado Ad Honorem de Servicios Generales, habiendo recibido respuesta, por medio del memorando UAI 240/2017, en el cual contiene la información solicitada.
- Con respecto a la información del "Cuál es el conocimiento de junta directiva del RNPN sobre descuentos extraordinarios resultante de actividad sindical del mes de mayo 2017, ya sea por inasistencia u otra razón", en el memorando anteriormente mencionado, el



cual es con referencia RRHH-411/2017, establece lo siguiente: "Esta Unidad no tiene conocimiento si la Junta Directiva del RNPN tiene noción sobre descuentos extraordinarios resultantes de actividad sindical del mes de mayo 2017". Por lo que se procedió a solicitar el requerimiento al Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliezar, Secretario de Junta Directiva del RNPN, habiendo recibido respuesta, por medio del correo institucional en el que establece: "mediante sesión de junta directiva celebrada en fecha 8 de junio de 2017, se presento el punto: 8. Informe sobre consecuencias legales producto de la huelga realizada por el STRNPN, que fuera declarada ilegal por el Juzgado 5° de lo Laboral". Posteriormente presento el memorando con referencia SJD-N°11-2017, adjuntando el punto número ocho, del acta de sesión ordinaria, número novecientos cuarenta y cinco, celebrada el día ocho de junio de dos mil diecisiete.

-Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información RESUELVE:

ENTREGAR, la información existente que consiste en: Marcajes del mes de mayo 2017

Permisos autorizados del mes de mayo 2017 del porque no fueron aprobados; detalle de descuentos en el mes de mayo de 2017,

montos y motivos; Fundamentos de los descuentos del mes de mayo de mi persona; Proceso legal que respalda el descuento del mes de mayo 2017

¿Tuvo conocimiento de sanción cometida por mi persona en el mes de mayo por parte de la comisión del servicio civil del registro nacional de las personas naturales?; ¿Quien ordeno el descuento por los días comprendidos entre el 8 y 12 de mayo de 2017, ambas fechas inclusive de

; y ¿Cual es el conocimiento de junta directiva del RNPN sobre descuentos extraordinarios resultante de actividad sindical del mes de mayo 2017, ya sea por inasistencia u otra razón?.

Notifíquese,

Fátima Rutilia/Romero Escobar. /Oficial de Información RNPN